Acuse

Recibí original
28/junio/2024
C. Edgar Gonzalez

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

MARTIN TELLO SUAREZ
PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL ADELINA PADILLA GARFIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 29 de Noviembre de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/108/2023 de fecha 24 de Mayo de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/108/2023 de fecha 27 de Junio de 2024, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0076/2024 de fecha 26 de Enero de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Loma de Varas	Hidalgo	Michoacán	Martin Tello Suarez, Apoderado legal de Adelina Padilla Garfias
2.- Fracción del predio rustico denominado Las Palomas	Hidalgo	Michoacán	Martin Tello Suarez
3.- Paso de Los Lobos	Hidalgo	Michoacán	Martin Tello Suarez
4.- Puerto Chico y Cerro Pelón	Hidalgo	Michoacán	Martin Tello Suarez
5.- Puerto Chico	Hidalgo	Michoacán	Martin Tello Suarez
6.- Fracción del Predio Rustico Denominado Puerto de Las Ardillas	Hidalgo	Michoacán	Martin Tello Suarez
7.- El Bayo	Hidalgo	Michoacán	Martin Tello Suarez
8.- Canoítas	Hidalgo	Michoacán	Martin Tello Suarez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Loma de Varas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	328467.08	2161049.84

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

2	328664.47	2161000.21
3	328892.32	2160962.67
4	329013.66	2160954.87
5	329101.12	2160953.89
6	329184.4	2160962.48
7	329164.43	2160911.38
8	329150.39	2160871.91
9	329149.45	2160838.11
10	329145.85	2160810.33
11	328547.72	2160887.4

Nombre del predio: 2.- Fracción del predio rustico denominado Las Palomas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	333371.08	2158778.72
2	333360.37	2158409.31
3	333317.4	2158378.63
4	333171.81	2158329.47
5	333125.64	2158337.43
6	333210.47	2158517.06
7	333242.22	2158604.06
8	333258.04	2158721.1
9	333301.74	2158773.67

Nombre del predio: 3.- Paso de Los Lobos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	332859.62	2161065.55
2	332970.93	2161065.36
3	333064.18	2161068.21
4	333182.2	2161071.1
5	333304.07	2161110.77
6	333316.59	2161130.85
7	333339.82	2161137.98

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

8	333375.37	2161148.04
9	333414.23	2161095.98
10	333448.08	2161065.4
11	333485.77	2161050.75
12	333598.95	2161029.16
13	333715.65	2161043.67
14	333733.33	2161050
15	333620.37	2160810.63
16	333518.88	2160644.88
17	333417.86	2160470.16
18	333375.17	2160487.29
19	333330.38	2160493.93
20	333182.72	2160661.88
21	333087.3	2160694.01
22	332989.95	2160784.2
23	332951.14	2160810.2
24	332920	2160838.43
25	332886.49	2160864.11
26	332855.23	2160859.65
27	332828.54	2160850.43
28	332815.42	2160859.01
29	332798.12	2160911.04

Nombre del predio: 4.- Puerto Chico y Cerro Pelón

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	333896.73	2160861.52
2	333986.96	2160856.61
3	334050.31	2160848.61
4	334101.73	2160854.39
5	334173.11	2160857.39
6	334434.28	2160835.23
7	334468.65	2160697.63
8	333997.45	2160675.41
9	333848.18	2160672.67

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

Nombre del predio: 5.- Puerto Chico

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	333995.77	2160675.38
2	333997.45	2160675.41
3	334468.65	2160697.63
4	334516.33	2160475.28
5	333990.54	2160578.02

Nombre del predio: 6.- Fracción del Predio Rustico Denominado Puerto de Las Ardillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	333990.54	2160578.02
2	334516.33	2160475.28
3	334540.56	2160366.13
4	334450.64	2160384.08
5	333983.69	2160475.9

Nombre del predio: 7.- El Bayo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	334294.05	2165335.99
2	334589.82	2165213.12
3	334471.8	2165138.63
4	334463.61	2165022.85
5	334498.06	2164940.58
6	334507.13	2164906.31
7	334564.43	2164773.1
8	334524.12	2164497.54
9	334336.97	2164622.78
10	334131.16	2164818.98

Nombre del predio: 8.- Canoítas

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327621.79	2164221.95
2	327833.39	2164082.79
3	327785.62	2164013.59
4	327713.73	2163898.48
5	327617.11	2163942.6
6	327569.62	2163951.47
7	327509.13	2163955.21
8	327462.81	2163943.91
9	327394.15	2163939.42
10	327336.64	2163932.74
11	327284.6	2163917.68

2. **TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Loma de Varas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33
2.- Fracción del predio rustico denominado Las Palomas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33
3.- Paso de Los Lobos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33
4.- Puerto Chico y Cerro Pelón	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33
5.- Puerto Chico	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de	31/12/33

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

				Bosques Irregulares (MMOBI)	
6.- Fracción del Predio Rustico Denominado Puerto de Las Ardillas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33
7.- El Bayo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33
8.- Canoítas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Loma de Varas	8.45	8.45	8.45
2.- Fracción del predio rustico denominado Las Palomas	6.1	6.1	5.85
3.- Paso de Los Lobos	27.01	20.85	19.75
4.- Puerto Chico y Cerro Pelón	8.65	8.45	8.45
5.- Puerto Chico	7	6	6
6.- Fracción del Predio Rustico Denominado Puerto de Las Ardillas	5.65	5.4	5.4
7.- El Bayo	18.65	17.7	17.7
8.- Canoítas	8.35	7.95	7.95

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Loma de Varas	8.45 (ocho punto cuarenta y cinco)	627.72 (seiscientos veintisiete punto setenta y dos)
2.- Fracción del predio rustico denominado Las Palomas	5.85 (cinco punto ochenta y cinco)	172.83 (ciento setenta y dos punto ochenta y tres)
3.- Paso de Los Lobos	19.75 (diecinueve punto	1126.83 (mil ciento veintiseis punto

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

	setenta y cinco)	ochenta y tres)
4.- Puerto Chico y Cerro Pelón	8.45 (ocho punto cuarenta y cinco)	435.47 (cuatrocientos treinta y cinco punto cuarenta y siete)
5.- Puerto Chico	6 (seis)	346.46 (trescientos cuarenta y seis punto cuarenta y seis)
6.- Fracción del Predio Rustico Denominado Puerto de Las Ardillas	5.4 (cinco punto cuatro)	352.29 (trescientos cincuenta y dos punto veintinueve)
7.- El Bayo	17.7 (diecisiete punto siete)	979.06 (novecientos setenta y nueve punto seis)
8.- Canoítas	7.95 (siete punto noventa y cinco)	427.53 (cuatrocientos veintisiete punto cincuenta y tres)

Nombre del predio: 1.- Loma de Varas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	27/06/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	8.45	627.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/01/33	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Fracción del predio rustico denominado Las Palomas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	27/06/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	5.85	91.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	5.85	81.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Paso de Los Lobos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/06/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	10.75	603.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	10.75	10.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28 - 31/12/28	Pinus pseudostrobus	9	505.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laurina	9	8.41	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Puerto Chico y Cerro Pelón

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/06/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

6	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	8.45	413.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	8.45	21.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- Puerto Chico

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/06/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	6	329.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	6	17.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- Fracción del Predio Rustico Denominado Puerto de Las Ardillas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/06/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	Pinus pseudostrobus	5.4	341.71	Metros cúbicos v.t.a.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

8	01/01/31 - 31/12/31	Quercus laurina	5.4	10.58	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- El Bayo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/06/24 - 31/12/24	Abies religiosa	14	10.79	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/06/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	14	715.28	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/06/24 - 31/12/24	Quercus laurina	14	48.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	3.7	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	3.7	189.03	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	3.7	12.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 8.- Canoítas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/06/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	7.95	5.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30 - 31/12/30	Pinus pseudostrobus	7.95	402.04	Metros cúbicos v.t.a.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

7	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laurina	7.95	20.19	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CARLOS EDGAR GONZALEZ PEREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 2, Número 9, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CG - 596

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Loma de Varas	D-16-034-LOM-007/24
2.- Fracción del predio rustico denominado Las Palomas	D-16-034-PAL-010/24
3.- Paso de Los Lobos	D-16-034-LOB-001/24
4.- Puerto Chico y Cerro Pelón	D-16-034-PUE-017/24
5.- Puerto Chico	D-16-034-PUE-018/24
6.- Fracción del Predio Rustico Denominado Puerto de Las Ardillas	D-16-034-PAR-002/24
7.- El Bayo	D-16-034-BAY-008/24
8.- Canoítas	D-16-034-CAN-001/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 23,165 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 79.55 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

12. CONDICIONANTE ADICIONAL 3.- Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 03 de mayo del 2024, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 4223, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/1852/2024, de fecha 20 de marzo del 2024.

13. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, para el Genero Quercus son: Quercus laurina, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0439/11/23
Oficio N° MICH/GA/04/2741/2024
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de junio de 2024

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán.
C. Ing. Carlos Edgar González Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV